

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

En los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los puntos que a continuación se detallan referidos a la implementación del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 (aprobado por Resolución N° 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación), en la provincia del Chubut:

1. Indique cuántos lotes de primeras y segundas dosis de la vacuna rusa Sputnik V fueron enviados a la provincia del Chubut y cuántos restan por enviar según la cantidad de dosis asignadas a la provincia conforme al Plan Estratégico de vacunación, debiendo especificar fechas y cantidades discriminadas por envío, números de lotes y almacenamiento, transporte y cadena de frío requerido.

2. Indique si se asistió técnica y financieramente a la provincia del Chubut para las tareas relacionadas a la planificación, implementación y seguimiento de la estrategia de vacunación contra la COVID-19; en su caso, detalle las medidas adoptadas y los montos, fechas de pagos y programas correspondientes a las asistencias financieras y/o recursos económicos y/o humanos efectivamente asignados.

3. Conforme al Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NomiVac), indique la cantidad de vacunas contra la COVID-19 aplicadas en la provincia del Chubut, detallando cuántas pertenecen a la primera dosis y cuántas a la segunda, números de lotes y población objetiva alcanzada en cada localidad.

4. Conforme al Registro de dosis descartadas previsto en el Plan Estratégico de vacunación contra la COVID-19, detalle cuántos incidentes fueron informados por la provincia del Chubut, causas y fechas del descarte de las dosis, y si se tomaron acciones para sancionar posibles responsabilidades y/o se realizaron denuncias penales vinculadas al descarte.

5. Indique si la provincia del Chubut informó el descarte y/o daño de alrededor de 175 dosis de la vacuna rusa Sputnik V tras perder la cadena de frío mientras permanecían almacenadas para su aplicación en el hospital de Trelew -hechos aparentemente ocurridos entre el 21 y 22 de enero de 2021-, si se tomaron acciones para sancionar posibles responsabilidades y/o se realizaron denuncias penales y si las dosis fueron reemplazadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

6. Indique si la provincia del Chubut informó la desaparición de un lote de unas 30 dosis de la vacuna Sputnik V destinadas al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia-hechos aparentemente ocurridos entre los últimos días de enero y los primeros días de febrero de 2021-, si se tomaron acciones para sancionar posibles responsabilidades y/o se realizaron denuncias penales y si las dosis fueron reemplazadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad requerir información al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, acerca de la adopción de medidas, asignación de recursos y otras cuestiones vinculadas a la implementación del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 (aprobado por Resolución N° 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación) en la provincia del Chubut, en función de la gravedad de los hechos ocurridos recientemente en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia, ocasiones en las que se dañaron, perdieron y/o desaparecieron dosis de la vacuna rusa Sputnik V enviadas por el gobierno nacional, en circunstancias que exigen su esclarecimiento atendiendo, especialmente, al interés nacional involucrado.

Respondiendo a esta prioridad de orden nacional, el mencionado Plan Estratégico de vacunación se encuentra enmarcado dentro de las facultades otorgadas al Ministerio de Salud de la Nación mediante el decreto N° 260/2020, ampliatorio de la Emergencia Sanitaria dispuesta por ley N° 27.541, por la que se adoptaron medidas para contener la propagación del nuevo coronavirus, entre las que la vacunación resulta fundamental.

A tal punto se consideró esencial la inmunización contra la COVID-19 que, a través de la sanción de la ley N° 27.573 se declaró de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contrala enfermedad.

Consecuentemente, la estrategia nacional para la vacunación contra la COVID-19 está encabezada por el Gobierno Nacional y coordinada por el Ministerio de Salud de la Nación, con la participación intersectorial de otras carteras del gobierno nacional, de expertos de diversas áreas y de las 24 jurisdicciones, entre las que se encuentra la provincia del Chubut.

En este contexto, el Plan Estratégico de Vacunación determina que **“Cada provincia debe elaborar un plan de acción que incluya la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la introducción de la vacuna contra SARS-CoV-2, según objetivos. El plan operativo provincial será acompañado por todas las áreas del Ministerio de Salud de la Nación”**, considerando, además, que el programa de vacunación frente a la COVID-19 conlleva varios puntos críticos

Diferenciales con las actividades de vacunación habituales, entre los que se encuentran las particulares características de presentación, almacenamiento, transporte y cadena de frío, para lo cual deben diseñarse procedimientos que contemplen estas especificidades (Plan Estratégico, pp. 16-17, <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/coronavirus-vacuna-plan-estrategico-vacunacion-covid-19-diciembre-2020.pdf>).

Se señala esta situación, puntualmente, debido a que con fecha 22 de enero de 2021, según trascendiera en diversos medios de comunicación provinciales y nacionales, unas 175 dosis de la vacuna rusa Sputnik V (135 del segundo componente y 40 dosis remanentes del primer componente) que habían llegado en la segunda tanda enviada por el Gobierno nacional a Chubut para vacunar al personal de salud, fueron descartadas tras perder la cadena de frío mientras permanecían almacenadas para su aplicación en el hospital de la ciudad de Trelew.

Otra situación irregular aconteció unos días después en el hospital de Comodoro Rivadavia, donde se detectó el faltante de unas 30 dosis de la vacuna rusa Sputnik V del edificio de la Zona Programática Sur, hechos que podrían haber ocurrido entre el 26 y 27 de enero de 2021, mientras que la denuncia se habría efectuado recién el 8 de febrero, dificultando las tareas de investigación por parte de la justicia.

En ambos casos, las autoridades provinciales declararon estar llevando a cabo sumarios administrativos a fin de deslindar y determinar responsabilidades pero, hasta el momento, se desconoce su avance y/o resultado.

Ello sin perjuicio de que existe una investigación penal abierta, que es llevada a cabo por el Ministerio Público Fiscal de la provincia.

Por lo expuesto, atendiendo a la gravedad de los hechos relatados en la provincia del Chubut en la implementación del Plan Estratégico de vacunación contra la COVID-19, el interés nacional involucrado, las dificultades atravesadas por los argentinos durante el último año en un contexto de pandemia y con el convencimiento de que la información completa, confiable y transparente constituye un elemento intrínseco a la formulación y ejecución de las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado, contribuyendo a garantizar el pleno goce y ejercicio de derechos fundamentales a todos los ciudadanos, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del presente proyecto de Resolución.